

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad por un mes 8 rs. por tres 20.—Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs. por tres 34.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 49.

Circular núm. 20.

Por la Direccion general de ventas se me comunica con fecha 11 del actual la circular que sigue.

Consiguiente á lo consultado por el Sr. Gobernador civil de la provincia de Huelva, concerniente á la cuestion producida por el Señor Provisor Eclesiástico de Sevilla y su Arzobispado, con motivo de haberse pedido por el Comisionado principal de ventas, á D. Vicente la Corte titulado administrador de Capellanías vacantes, relacion de los bienes que constituyen la dotacion de las mismas; y de la protesta que el enunciado Sr. Provisor hace de esta medida, con el objeto de evitar perjuicios á las fundaciones, y á sus poseedores, por ser todas de sangre, pero sin proceder á su justificacion: de conformidad con el Ilmo. Sr. Asesor general del Ministerio de Hacienda, ha acordado esta Direccion general que, para evitar en lo sucesivo se eludan los efectos de la ley de 1.º de Mayo del año próximo pasado en lo relativo á capellanías, bajo pretexto de ser familiares ó de sangre, se fije el término de un mes, para que sus obtenedores deduzcan sus derechos ante V. S. con documentos que los acrediten: debiendo correr este desde la fecha en que se publique en el Boletin oficial de la provincia esta determinacion; y espirado que

sea sin haberlo verificado, se procederá desde luego por el Comisionado de ventas á la incautacion de los bienes que correspondan á cada una de las que se hallen en este caso, previa la correspondiente relacion; pero sin que por esto se entienda que prescriben los derechos de los que en su dia hagan constar en forma legal su pertenencia.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados. Zaragoza 18 de Enero de 1856.—Feliciano Polo.

Número 49.

Circular núm. 21.

Con esta fecha digo á los Alcaldes de las cabezas de partido lo siguiente.

Al trasladar á V. con fecha 13 de Octubre último la Real orden de 30 de Setiembre anterior, le escitaba este Gobierno á que poniéndose de acuerdo con los pueblos de ese partido, se procurase entre todos conciliar el envio de alumnos á la escuela central de agricultura pagados de fondos municipales. Ya estaba persuadido este Gobierno de las dificultades que se ofrecerian, porque no le era desconocida la situacion de muchos pueblos, y así lo hizo presente en la comunicacion dirigida á V.; pero como el sostenimiento de uno ó dos alumnos por cada partido ha de costar una cantidad insignificante, mucho mas repartiéndose entre todos los pueblos segun su importancia, es consiguiente que no ha de serles muy gravoso un gasto de tan poca consideracion que en su dia redundará en beneficio de todos.—La idea que se ha propuesto el Gobierno de S. M. al establecer la escuela cen-

tral de Agricultura, es de suma importancia para el porvenir de este ramo, porque tiende á prorogar unos conocimientos que han de sacarlo sin duda del lamentable atraso que experimenta, así que todos debemos secundar un pensamiento tan útil. Por tanto he creído conveniente dirigirme de nuevo á V. para que por cuantos medios le sugiera su celo en favor de la Agricultura, se ponga otra vez de acuerdo con los pueblos de ese partido y procure vencer los inconvenientes que se opongan á la realización de las miras del Gobierno, inculcando á todos las ventajas que han de resultarles con el insignificante sacrificio que en utilidad suya propia tendrán que hacer.—Me prometo del celo que distingue á V. que no mirará con indiferencia un asunto tan interesante, y que oportunamente cuidará de darme conocimiento del resultado de sus gestiones que espero será satisfactorio.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia á quienes recomiendo de nuevo este asunto, recordándoles cuanto se les manifestó por este Gobierno en la circular inserta en el Boletín oficial núm. 126 del día 19 de Octubre último, en el concepto de que verá con satisfacción el celo é interés que despleguen. Zaragoza 18 de Enero de 1856.—Feliciano Polo.

Número 50.

Circular núm. 22.

Habiéndose estraviado desde esta Capital á la ciudad de Borja una carta de pago del anticipo de 230 millones fechada en 22 de Agosto último é importante 2000 rs. que entregó Don Manuel Leon á nombre de D. Juan de Elorriaga, he acordado, señalar el término de diez días para que el que la tenga en su poder la entregue á mi autoridad, en la inteligencia de que pasado dicho plazo será nula y de ningún valor. Zaragoza 18 de Enero de 1856.—Feliciano Polo.

Número 51.

Circular núm. 23.

El día 13 del que rige fué robada de la ermita de Sta. Quiteria de la villa de Samper de Calanda, una lámpara de plata de las señas que se espresan á continuación. Los Alcaldes constitucionales, Guardia civil y empleados de vigilancia, procurarán por cuantos medios puedan disponer, la averiguación y captura de los autores del robo, deteniéndolos conseguido que sea á disposición del Sr. Juez de primera instancia de Híjar Zaragoza 20 de Enero de 1856.—Feliciano Polo.

Señas de la lámpara robada.—Peso de dos á tres libras comprendiendo la cubierta y cadenas de hilo de alambre; el radio de su circunferencia de una cuarta poco mas ó menos; el de la cubierta de dos pulgadas; toda ella talla-

da y llena de diferentes adornos con una inscripción cuyo significado se ignora.

Número 52.

Circular número 24.

Los Alcaldes constitucionales, Guardia civil y empleados de vigilancia, detendrán donde quiera que sea habido á Gregorio Garcia (a) Málaga. natural de Moros y que viaja sin documento alguno de seguridad, remitiéndolo á disposición del Alcalde de dicho pueblo. Zaragoza 20 de Enero de 1856.—Feliciano Polo.

Número 53.

Circular número 25.

Los Alcaldes constitucionales darán aviso al Sr. Juez de primera instancia de Aoiz en Navarra, si en las márgenes de los rios han encontrado el cadáver de un hombre y cuales sean sus señas. Zaragoza 20 de Enero de 1856.—Feliciano Polo.

Número 54.

Circular número 26.

Los Alcaldes constitucionales, Guardia civil y empleados de vigilancia, procurarán la detención y remisión á este Gobierno de provincia, de Ignacio Miguel que viaja con el supuesto nombre de D. Serapio y se titula oficial de reemplazo, como tambien del caballo que consigo lleva y cuyas señas se espresan á continuación. Zaragoza 20 de Enero de 1856.—Feliciano Polo.

Señas de Ignacio Miguel.—Alto, bastante grueso, color bajo, sotabarba y bigote negro, pelo id.; con una berruga sobre el párpado derecho. Viste montecristo de paño azul, pantalón y gaban negro, camisa con listas moradas y gorra de paño.

Señas del caballo.—Castaño claro, cerrado, de siete palmos y medio de alzada, pocas crines, señalado con un número ocho en el anca derecha hecha á fuego, y lleva aparejo negro con caparazon y bridon amarillo.

Número 55.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Estando prevenido en el artículo 166 de la Ordenanza de la Milicia Nacional que en 1.º de Enero de cada año remitan los Ayuntamientos á las Diputaciones provinciales los estados de fuerza de dicha institución, y siendo pocos los pueblos que han cumplido con esta disposición, se previene á los de esta provincia lo verifiquen bajo su responsabilidad hasta el día 30 de este mes, concretándose á los modelos que se acompañan. Zaragoza 21 de Enero de 1856.—El Presidente, Feliciano Polo.—Pedro Conde, Secretario.

MILICIA NACIONAL DE ESCUADRON COMPAÑIA

Estado de la fuerza de que se compone en el dia de la fecha y armamento que ha recibido.

Compañías.	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	Sargentos.		Cabos.		Trompetas.	Nacionales.	Caballos.	Sables.	Lanzas.	Carabinas.	Pistolas.
				1.ºs	2.ºs	1.ºs	2.ºs							

MILICIA NACIONAL DE BATALLON NUM.º COMPAÑIA.

Estado de la fuerza de que se compone en el dia de la fecha, y armamento que ha recibido.

Compañías.	Capitanes.	Tenientes.	Subtenientes.	Sargentos.		Cabos.		Tambores y cornetas.	Nacionales.	Total.	Armamento.		
				1.	2.ºs	1.ºs	2.ºs				Fusiles	Cartucheras.	Cartuchos.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

He venido en no aceptar las dimisiones que de sus respectivos cargos me han presentado los Ministros de Estado, Hacienda y Marina, D. Juan de Zabala, D. Juan Bruil y D. Antonio Santa Cruz.

Dado en Palacio á 15 de Enero de 1856.— Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Tomando en consideracion las razones que me han expuesto D. Julian Huelves, D. Manuel de la Fuente Andres y D. Manuel Alonso Martinez, Ministros de la Gobernacion, de Gracia y Justicia, y de Fomento, vengo en admitirles las dimisiones que de sus respectivos Ministerios me han presentado quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que los han desempeñado.

Dado en Palacio á 15 de Enero de 1856.— Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en D. Patricio de la Escosura, Diputado á Córtes y Ministro plenipotenciario en la corte de Lisboa, vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio á 15 de Enero de 1856.— Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en D. José Arias Uria, Diputado á Córtes y Magistrado cesante, vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á 15 de Enero de 1856.— Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en el Brigadier D. Francisco de Luxán, Diputado á Córtes, vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á 15 de Enero de 1856.— Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Número 56.

Comisaría de montes de la provincia de Zaragoza.

Autorizado el Ayuntamiento Constitucional de Jarque por real órden de 25 de Diciembre último para la corta y venta de un trozo de monte chaparral en la partida denominada el Frontan perteneciente al comun de vecinos; el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia ha dispuesto verificar dicha venta en pública subasta el dia diez de Febrero próximo venidero y hora de las once de su mañana en el local de las salas Consistoriales de dicho pueblo bajo el pliego de condiciones que de manifiesto se halla en su Secretaria.

Zaragoza 14 de Enero de 1856.—Francisco Ibarra.

Número 57.

D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del Distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Benjamin Oyot, Victor Tleeres y Achelle Jaumont, de nacion frances, para que en el término de treinta dias desde su publicacion en la Gaceta del Gobierno se presenten en este Juzgado, á contestar á los cargos que les resultan en la causa criminal que les estoy instruyendo sobre hurto y estafa, pues pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y sustanciará en los estrados del Tribunal. Y para que alegar ignorancia no puedan, se ha mandado publicar el presente. Dado en Zaragoza á 12 de Enero de 1856.—Gregorio Rozalem.—Por su mandado, José Garcia.

Número 58.

Ayuntamiento constitucional de la S. H. ciudad de Zaragoza.

Ha resuelto el Ayuntamiento proceder à una nueva subasta pública para vender conforme à la autorizacion obtenida por la Excm. Diputacion provincial los siete solares que por el proyecto de prolongacion de la calle del Juego de Pelota resultan disponibles con destino à la construccion de edificios, cuyos números, superficie de cada uno y precio de su tasacion que servirá de tipo, se espresan à continuacion.

Números.	Superficies en varas cuadradas.	Valor de la vara en Rls. vln.	TOTAL en Reales vellon.
8	413	35	40,955
9	313	35	40,935
10	313	35	40,935
11	506½	25	42,652½
12	506½	25	42,652½
13	506½	25	42,652½
14	910½	25	48,202½

Y habiendo señalado para la referida subasta el domingo 27 de este mes à las doce de la mañana, se verificarà el remate en la Sala Consistorial à favor del mas ventajoso licitador bajo el pliego de condiciones que con el plano del proyecto esterà de manifiesto en la secretaría para que puedan enterarse los que gusen, advirtiendole que los árboles no se comprenden en la venta de los solares porque han de quedar en beneficio de la municipalidad. Zaragoza 22 de Enero de 1856.—El presidente, Angel Maria de Pozas.—De acuerdo de S. E. Gregorio Ligeró, secretario.

Número 59.

Comision Superior de instruccion primaria de la provincia de Soria.

Se halla vacante la escuela elemental completa ampliada de la Villa de Medinaceli con la dotacion fija anual de 3000 reales en metálico satisfechos por trimestres de los fondos municipales, otros 500 ó 600 à que ascenderán próximamente las retribuciones de los niños y la casa correspondiente al maestro.

Igualmente se encuentra vacante la plaza de Directora de la Escuela pública de niñas de esta capital con la dotacion fija de 3300 rs. pagados en iguales épocas y términos que el anterior y la necesaria habitacion tambien para la profesora.

Una y otra escuelas se proveerán por medio de oposicion en las generales que han de tener lugar durante el mes de Junio próximo venidero con arreglo à lo que sobre el asunto dispuso la Real orden de fecha 7 de Junio de 1850. Soria 10 de Enero de 1856.—E. P. I. Luis Diaz Montes.—Isidro Martinez de Toro, secretario.

Parte no oficial.

La conducta de cirujano del pueblo de Nuez se halla vacante, su dotacion consiste en veinte y nueve cahices trigo anuales pagados por el Ayuntamiento en San Miguel de Setiembre de cada un año. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte à esta Secretaria hasta el dia 29 de los corrientes en que se proveerá.

El Ayuntamiento constitucional de Villalba, previa autorizacion de la Excm. Diputacion provincial, sacará à pública subasta el arriendo del horno de cocer pan perteneciente à sus propios, que se celebrará en los dias 24 y 27 del corriente mes à las diez de sus mañanas bajo los pactos que se hallarán de manifiesto en los actos de las subastas en su sala consistorial.

La conducta de cirujano de la villa de Luna se halla vacante por dimision del que la obtenia; su dotacion consiste en cuatro mil reales vn. anuales, pagados por el Ayuntamiento en san Miguel de Setiembre en metálico, por cada un año, por solo lo concerniente à pinza, pues la barbería està separada; el que guste solicitarla lo verificarà hasta el dia 31 del actual en que se proveerá; dirigiendo sus solicitudes al alcalde de la misma francas de porte.

3

El Ayuntamiento constitucional de Godojos, previo el correspondiente permiso del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, sacará à pública subasta los arriendos del càntaro y sacavotos pertenecientes à arbitrios en los dias 20 y 24 del corriente à las dos horas de la tarde de sus respectivos dias en las Casas Consistoriales.

La Secretaría del Ayuntamiento de Munébrega se halla vacante, por dimision del que la obtenia, su dotacion consiste en dos mil reales vellon. Los aspirantes à la misma dirigiran sus solicitudes francas de porte al Presidente de aquella corporacion hasta el dia cinco de Febrero próximo an que se proveerá.

Siendo costumbre en el comercio, oficinas y deemas particulares, el renovar los libros à principios de año, lo hace presente el dueño del establecimiento de la calle de la Cedacería núm. 23, depósito de los mismos, en donde se encuentra un buen surtido en blanco y rayados de todos tamaños, de papel de hilo, encuadernados à la holandesa, fino con el lomo de gamuza y à los precios siguientes; de 300 fojas en folio rayados à 28 rs.; de 200 22; y de 100 14; en blanco de 300, 20 rs.; de 200 14, y de 100 9. En cuartilla ó medio pliego rayados de 300, 14; de 200 11, y de 100; 8; en blanco, de 300, 12; de 200. 9, y de 100. 6; con otros muchos à precios sumamente bajos. En la misma se compra papel de periódicos y libros viejos por arrobas, y se hallará un abundante surtido de historias y novelas modernas, en pasta nuevas, por el coste de la encuadernacion que es à 3 y 4 rs. tomo à escojer.

Pérdida. El dia 25 de Diciembre entre dos lucas desapareció un caballo del pueblo de Bortalba, en pelo, su edad seis años, pelo rojo claro, en la pata izquierda un lunar blanco encima del casco, esquilda la carona, con varias manchas blancas en la misma, en el garron [derecho lleva una marca, herrado de los cuatro pies y en la cruz un poco tocado.

ZARAGOZA:

Imprenta y librería de Antonio Gallifa

CALLE DEL TRENQUE NÚM. 9.

1856.